

1° JUZ. DE INVEST. PREPARATORIA - Sede Barranca
EXPEDIENTE : 02783-2018-68-1301-JR-PE-01
JUEZ : COTRINA PAREDES, RUBEL CHELEM
ESPECIALISTA : BAUTISTA RAMOS PATRICIA JACQUELINE
PROCURADOR PUBLICO : HOSPITAL DE BARRANCA ,
IMPUTADO : OLIVARES HERRERA, LUIS MESIAS
DELITO : USO DE DOCUMENTOS FALSOS.
AGRABIADO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE PUERTO ,
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE BARRANCA, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

RESOLUCION NUMERO VEINTISEIS

Barranca, treinta de junio
Del año dos mil veinticinco. -

DADO CUENTA: Al escrito N° 43907-2025 presentado por la Abog. Nelly Jeniffer Ponce Díaz en su calidad de Procuradora Pública encargada de la Municipalidad Distrital de Supe, y estando a lo que se indica: **TENGASE** presente que los depósitos judiciales por concepto de Reparación Civil serán endosados a favor de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE PUERTO** identificada con RUC N° 20171659257, y a **VICTOR MANUEL FRANCIA ARQUINIO** identificada con DNI N° 25737886, debiendo **PREVIAMENTE** efectuar las coordinaciones con el Módulo de Atención al Usuario – MAU al número WhatsApp: 949 729 840 para para tal efecto. Suscribiendo la presente resolución la asistente jurisdiccional de la causa, de conformidad con el punto 2.3.3 del Manual Tipo de Procedimientos del Código Procesal Penal N° 082-2013-CE-PJ. - **NOTIFIQUESE.**